

Huépil, 30 de Septiembre del 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 2403 /2015**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Adquisición de Material Quirúrgico para ser utilizados en consultorio general rural de Tucapel, según solicitud de compra N°307 con fecha 11 de Agosto del 2015, del Departamento de Salud.
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2015

**DECRETO**

**1.- ADJUDIQUESE**, La licitación Pública N°3309-23-L115, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

Nombre	Rut	Líneas	Monto (Neto)
Nipromedical Corporation (Agencia en Chile)	59.077.290-9	1,6,7,10,11,12,15,16,17,21	\$5.058.700
Importadora y Comercializadora Re-Med Ltda.	76.628.610-0	2,3,4,5,8,9,22	\$870.500
Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda.	78.027.120-5	13	\$36.800
Comercial Diprosalud ltda.	76.228.262-3	14,23	\$183.200
Productos Medicos Starmed Ltda.	76.015.451-2	18,19	\$38.000
Drogueria Hoffman Sac	92.288.000-k	20	\$1.700
Codimed Chile Ltda.	78.124.770-7	24	\$16.000

Por un valor total de \$6.209.900 más IVA por ser las ofertas que se ajustan más a lo requerido en las bases administrativas

**2.- IMPUTESE**, El gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152204005 "Material Y Útiles Quirúrgicos"

**3.-** El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel

**4.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

SSV/GPL/FSF/sml